



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia

12 de abril de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 5.645.935,61 euros, para las siguientes finalidades:

- 3.270.716,19 euros para la concesión de dos créditos extraordinarios en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para cumplir sendas sentencias de la Audiencia Nacional de 2012 condenatorias al pago, respectivamente, de 2.354.456,19 euros al Banco de Santander, S.A. por la colaboración prestada en el ejercicio 2008; y 916.260 euros a Gas Natural SDG, S.A. por la colaboración prestada durante el ejercicio 2002.
- 1.298.386,45 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se repercutirá en el presupuesto del organismo autónomo "Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos", para hacer efectivos el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 2012 relativo al justiprecio de los terrenos expropiados mediante un Decreto de 1975 para la construcción de centros docentes dependientes de la Universidad Politécnica de Barcelona, así como los intereses de demora.
- 779.591,51 euros para la financiación de un crédito extraordinario en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para atender la indemnización derivada de la reversión de una finca expropiada a favor de Ensidesa, por no haber sido destinada a la finalidad que ocasionó la expropiación, según sentencia de la Audiencia Nacional de 2012.

➤ 297.241,46 euros para un crédito extraordinario en el Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas destinado al pago de las indemnizaciones correspondientes a una reclamación de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad, por responsabilidad patrimonial del Estado, ante el perjuicio económico ocasionado por la incompatibilidad de determinados artículos de la Ley del IVA con la directiva comunitario de dicho impuesto.